

**APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE RIGEN EL  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER  
EMPLEO A CONTRATA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**146**

**SANTIAGO, 30 ENE 2018**

**V I S T O:** Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, el Instructivo Presidencial N° 01 de 26 de enero de 2015 sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago, vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere contratar a un Auxiliar para desempeñarse en Sección Movilización.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

**RESUELVO:**

- 1° **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo(s) a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;
  - Un empleo a contrata de jornada completa para la Sección Movilización, grado 20° de la EUS., **Conductor**.

## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN CARGO AUXILIAR EN EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

El Parque Metropolitano de Santiago requiere contratar un/a Auxiliar asimilado/a al grado 20° EUR., para desempeñar la función de **Conductor**, dependiente del Departamento Servicios Generales.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

• N° de vacantes	: 1
• Estamento	: Auxiliar
• Grado	: Contrata, 20° EUS.
• Renta bruta aprox.	: \$ 471.143.-
• Unidad de Desempeño	: Sección Movilización
• Dependiente de	: Departamento Servicios Generales
• Lugar de desempeño	: Ciudad de Santiago

### 2. POSTULACIÓN

#### 2.1. Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del certificado de nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación (optativo).
- Fotocopia de certificado de experiencia laboral (optativo).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado ACTUALIZADO de situación militar al día (sólo para postulantes varones).

#### 2.2. Recepción de antecedentes

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **01 de febrero de 2018 hasta las 17:00 hrs. del día 09 de febrero de 2018**. Si la postulación se envía a través del correo electrónico que se indica más adelante, el plazo vence **el día 09 de febrero de 2018 a las 23:59 hrs.** No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de estos plazos.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla [postulaciones@parquemet.cl](mailto:postulaciones@parquemet.cl) o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sres. Sección Desarrollo de las Personas  
Parque Metropolitano de Santiago  
Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago.

REF.: Postula al cargo "**Conductor**".

### 3. PERFIL DE CARGO

#### 3.1. Objetivos del cargo

Conducir y mantener el vehículo motorizado a cargo para el transporte de personas y/o materiales, dentro y fuera del Servicio, siendo responsable de su mantenimiento.

#### 3.2. Funciones del cargo

- a) Trasladar al personal conforme a instrucciones entregadas por su jefatura.
- b) Transportar materiales que se le sean solicitados por su jefatura.
- c) Recibir y mantener en buenas condiciones el vehículo asignado a su cargo.
- d) Informar de cualquier evento que pudiera significar una falla en el vehículo.
- e) Llevar el vehículo a mantención y/o reparación según instrucción de jefaturas superiores.
- f) Proteger los activos de información de la Institución a su cargo, actuando de acuerdo a la Política de Seguridad de la información, implementando y ejecutando actividades específicas de seguridad

relacionadas con su función, siendo responsable por las acciones tomadas que afecten la seguridad de los activos de información de la Institución que le han sido asignados y reportar cualquier incidente de seguridad en el contexto de sus funciones al Encargado de Seguridad de la Información de la Institución.

g) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

#### 4. REQUISITOS

##### 4.1. Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 12 del Estatuto Administrativo

No deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

##### 4.1.1. Estudios o formación educacional

Como mínimo se requiere Educación Básica completa o equivalente. (Ley 19.179, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

De preferencia:

- Educación Media completa.

##### 4.1.2. Perfeccionamiento y/o capacitación.

a) Poseer Licencia de conducir clase A-2 y A-3

b) Conocimiento de la ley de tránsito.

c) Poseer condiciones físicas y psicológicas necesarias para desempeñar el cargo.

##### 4.1.3. Experiencia laboral.

No se requiere experiencia laboral.

De preferencia:

- Experiencia en cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
I 20%	Estudios	Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección (en áreas señaladas en punto 3.2.1.)	Enseñanza Media Completa o equivalente.	20	20	10	(Evaluación interna PMS)
			Educación Básica completa.	10			
II 20%	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos del área de desempeño.	Posee experiencia afín de 2 años o más. Acreditada debidamente.	20	20	10	(Evaluación interna PMS)
			Posee experiencia afín menor a 2 años o igual o mayor a 1 año. Acreditada debidamente.	15			
			No posee experiencia afín, o bien, tiene menos de 1 año de experiencia en funciones asociadas al cargo.	10			
III 30%	Evaluación psicolaboral	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo..	Adecuación alta	30	30	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
IV 30%	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	30	30	20	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo					55		
PUNTAJE TOTAL					100		

## 5. EVALUACIÓN

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de **55 puntos**.

**Nota:** Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

### 5.1. Notificación a postulantes.

La notificación a la persona seleccionada será efectuada por la Sección Desarrollo de las Personas del Parque Metropolitano de Santiago.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos.

2º **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL empleospublicos.cl, PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.**



**MAURICIO FABRY OTTE**  
Médico Veterinario  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago



AMS/PTG/mos

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Finanzas.
- Sección Desarrollo de las Personas
- Sección Personal
- Archivo